



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.493

DALCAHUE, 17 de agosto de 2022.

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 08, con fecha 13 de diciembre de 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el Certificado N° 125 de la Secretaria Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20 de diciembre 2021 que aprueba el presupuesto del año 2022, El Certificado N° 99 de la Secretaria Municipal donde se aprueba transferencia en la sesión ordinaria N° 42 con fecha 17/08/2022, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT 71.146.000-4, la cantidad de **\$ 40.000.000.-** (Cuarenta millones de pesos), Para ser utilizados en Imposiciones.

DEDUZCASE:

De la cuenta: Educación – Personas Jurídicas privadas, Art. 13, DFL N° 1 – 3.063/80
24.01.002: \$40.000.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo
- Dir. de Administración y finanzas

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.